Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 178/2018
"Adquisición de Mobiliario y Línea Blanca"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 541, 831, 841, 906, 916 para la **Licitación Pública Local LPL 178/2018** referente al ***"Adquisición de Mobiliario y línea blanca",*** requeridas por La Dirección De Ordenamiento Del Territorio, La Comisaria De La Policía Preventiva Municipal, La Dirección Administrativa Tesorería.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 03 de abril de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El miércoles 11 de abril de 2018 , se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El viernes 20 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V,** en su propuesta de la requisición no. 541 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Requisición no. 541

Pda.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
1	SILLA DE VISITA	2.00	PIEZA

Se adjudica la partida 1 por un monto total de: **$3,781.60 (tres mil setecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición no. 831 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición no. 831

Pda.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
1	VENTILADOR DE PEDESTAL	4.00	PIEZA

Se adjudica la partida **1** por un monto total de: **$2,125.12 (dos mil ciento veinticinco pesos 12/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **HERNANDEZ TIRADO FELIPE DE JESUS** en su propuesta de la requisición no. 841 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 79 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición no. 841

Pda.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
1	CORNETA, REGLAMENTARIA MARCA CALDERON	10.00	PIEZA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Se adjudica la partida 1 por un monto total de: **$7,540.00 (siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición no. 906 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición no. 906

Pda.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
1	MESA PARA COMEDOR (TIPO PICNIC DE 1.45 MT DE FRENTE 43X75 MT DE ALTURA CUADRADA DE 2X2 CALIBRE 18 CUBIERTA DE 80X60 ASIENTOS DE 80X40	3.00	PIEZA

Se adjudica la partida 1 por un monto total de: **$20,497.20 (veinte mil cuatrocientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** en las requisiciones No. 541, 831, 841 Y 906 **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al **NO** presentar su carta poder en favor de Guillermo Tejeda López en su propuesta técnica.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió no adjudicar la partida de la requisición no. 916 debido a que así lo solicito la dependencia por exceder en las propuestas su presupuesto

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **HERRERA MORA JOSE LUIS**. En las requisiciones no. 541 y 831 **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al presentar no presentar en sobre su propuesta técnica y económica.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ERGONOMIA Y DISEÑO EN MUEBLES, S.A. DE C.V**. En su propuesta de las requisiciones no. 541, 831, 906 **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar en sobre su propuesta técnica.

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V**. En su propuesta de la requisición no. 841 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 68 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó de acuerdo al dictamen de la dependencia no asignarle ninguna partida.

Décimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **HERNANDEZ TIRADO FELIPE DE JESUS**. En su propuesta de la requisición no. 831 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 60 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó de acuerdo al dictamen de la dependencia no asignarle ninguna partida.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Décimo primero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Décimo segundo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL178/2018 referente al *"Adquisición de Mobiliario y línea blanca"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco	Jefe del Departamento de Control Presupuestal.	Comisaria de la Policía de Guadalajara.
Mtro. Arq. Erick González Santos	Director de Ordenamiento de territorio	Dirección de Ordenamiento de Territorio
Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio	Director Administrativo de la Tesorería Municipal	Dirección de Tesorería

Décimo tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 178/2018
"Adquisición de Mobiliario y Línea Blanca"

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 09 de mayo de 2018.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Mtro. Arq. Erick González Santos
Director de Ordenamiento de territorio

Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco
Jefe del Departamento de Control Presupuesta.
Comisaria de la Policía de Guadalajara.

Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
Director Administrativo de la Tesorería Municipal

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 178/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx